

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera del Segundo Trimestre Cosecha 2012-2013, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firms Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular Nº 2121 de fecha 22 de mayo del 2013:

COD SIC	Nombre Beneficio
420	BENEFICIO LAS PEÑAS B.L.P. S.A.
759	UNION ZONAL PLATANARES PEREZ ZELEDON
859	JUAN MIGUEL PICADO ZUÑIGA
993	MICHELLE STERLOFF CRUZ
1070	DESARROLLOS JESBA S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo